

activa

NIT 901437957-8

FECHA: 31 de Julio de 2023

RADICADO: F-238

HORA: 2:11 pm

RECIBIDO: Wiser Fernanda Garcia Perea

RESOLUCIÓN Nro. - 078 - -
31 JUL 2023

"Por la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones de un funcionario de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA

En ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y,

CONSIDERANDO

1. Que los artículos 16 y 17 del Decreto 1045 de 1978 establecen que cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para finalizar su disfrute. El pago del tiempo faltante se reajustará con base en el salario que perciba el empleado al momento de reanudarlas.
2. Que mediante Resolución número 005 del 17 de enero del 2023, el Gerente general le concedió quince (15) días hábiles de vacaciones, comprendidas entre el 30 de enero y el 17 de febrero de 2023 inclusive, inclusive, a la funcionaria **PAULA FERNANDA OSORIO GAVIRIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.037.641.223, quien ejerce el cargo de profesional jurídico de la Planta Global de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA.
3. Que mediante la Resolución número 011 del 09 de febrero del 2023, el Gerente general autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones a la funcionaria **PAULA FERNANDA OSORIO GAVIRIA** a partir del 13 de febrero del 2023 por necesidades del servicio, quedando pendiente por disfrutar cinco (5) días hábiles, por el año de servicios causado entre el 05 de enero de 2022 y el 04 de enero de 2023.
4. Que, mediante comunicación del 31 de julio de 2023, **OLGA MARIA HURTADO ARANGO** Directora jurídica y como jefe inmediato de la funcionaria, autorizó el reanude de cinco (5) días hábiles de vacaciones a **PAULA FERNANDA OSORIO GAVIRIA** para ser disfrutados a partir del 08 de agosto y hasta el 14 de agosto de 2023 ambas fechas inclusive.
5. Que, en consecuencia, es procedente reanudar el disfrute del periodo de vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



RESUELVE:

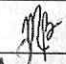
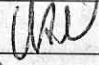
ARTÍCULO PRIMERO: Disfrute de vacaciones interrumpidas. Reanudar el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones, comprendidos entre el 08 de agosto y hasta el 14 de agosto de 2023 ambas fechas inclusive, a la señora **PAULA FERNANDA OSORIO GAVIRIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.037.641.223, quien ejerce el cargo de profesional jurídico de la Planta Global de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA.

ARTICULO SEGUNDO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín, **31 JUL 2023**


BERLIS MARTINEZ TAPIAS
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Melissa Bustamante Morales-gestor en talento humano	
Aprobó	Alejandro Palacio Jaramillo-director administrativo y financiero	
Aprobó	Olga Maria Hurtado Arango-directora jurídica	